

MEDIA INVESTMENT OPTIMIZATION, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de Media Investment Optimization, S.A. (la “**Sociedad**”) de fecha 20 de febrero de 2026, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrar el día **23 de marzo de 2026** a las **12:00 horas** en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, en **domicilio social, sito en Madrid (28014), calle Alfonso XI, nº 3**, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Examen y, en su caso, aprobación de un aumento del capital social por importe nominal de 16.915 euros, mediante la emisión de 1.691.500 nuevas acciones de 0,01€ de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 1,66537769435412 euros por acción, a desembolsar íntegramente mediante compensación de créditos, y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.
- 2º. Toma de constancia de la dimisión de los consejeros. Examen y, en su caso, modificación de la estructura del órgano de administración pasando de un consejo de administración a un administrador único y adecuación de los estatutos sociales a la nueva situación de la Sociedad. Aprobación de un nuevo texto refundido de los estatutos sociales.
- 3º. Examen y, en su caso, nombramiento de un administrador único.
- 4º. Examen y, en su caso, aprobación de la retribución máxima del administrador único.
- 5º. Examen y, en su caso, aprobación de la delegación de facultades, con facultad de sustitución, para formalizar, interpretar, subsanar, ejecutar y publicar los acuerdos de esta Junta.
- 6º. Aprobación del acta de la reunión.

Derecho a la inclusión de asuntos en el orden del día.

De conformidad con el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco (5%) por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince (15) días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta General, al menos, en los mismos medios en que se hubiera publicado la convocatoria original.

Derecho de asistencia.

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos sociales, tendrán derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas, los titulares de acciones inscritas a su nombre en el registro contable correspondiente con cinco (5) días de antelación, al menos, a aquél en que la Junta General de Accionistas haya de celebrarse.

Dicha circunstancia deberá acreditarse por medio de la oportuna tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, expedida por las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), o por la propia sociedad, previa acreditación de la titularidad, certificado de legitimación u otro medio válido admitido en derecho. El registro de las tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la junta.

Derecho de información.

Los accionistas tienen derecho a examinar los documentos que se someten a la consideración de la junta en el domicilio social, sito en Madrid, calle Alfonso XI, nº 3 o a través de la página web de la Sociedad (www.mio.es), así como a obtener la entrega o el envío gratuito de copia de los mismos, entre ellos los informes del consejo de administración relativos a la ampliación del capital social y a la modificación de estatutos sociales, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y la certificación del auditor de cuentas de la sociedad que, acredite que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos ofrecidos por los administradores sobre los créditos a compensar, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 286, 287, 301 y demás concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación del presente anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas y hasta el séptimo (7º) día anterior, inclusive, al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Sociedad, en el turno de intervenciones, podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Si el derecho del accionista no se pudiera satisfacer en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar la información solicitada por escrito, dentro de los siete (7) días siguientes al de la terminación de la Junta.

En los escritos de solicitud de información se hará constar el nombre y apellidos del accionista solicitante acreditando las acciones de que es titular y se acompañará el oportuno documento que acredite dicha titularidad,

La Sociedad podrá incluir en su página web información relativa a las respuestas facilitadas a los accionistas en contestación a las preguntas que hayan formulado en el ejercicio de su derecho de información.

Derecho de representación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los estatutos sociales, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital para el ejercicio del derecho de voto a distancia y deberá ser con carácter especial para cada Junta. La representación es siempre revocable. Quedan a salvo, los supuestos específicamente regulados por la Ley respecto a representación familiar o con poder general. Los poderes especiales deberán entregarse para su incorporación a la documentación social, salvo si constaren en documento público.

Protección de datos de carácter personal.

La Sociedad informa a los accionistas de que los datos de carácter personal que le remitan para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la junta general, o que sean facilitados por las entidades donde dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, así como la grabación, en su caso, del desarrollo íntegro de la junta general para facilitar su seguimiento y adecuada difusión, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente con la Sociedad, así como de remitir la información solicitada, en su caso, por el accionista. El tratamiento de dichos datos se realizará conforme a la legislación aplicable y al interés legítimo de la Sociedad. Asimismo, se informa a los accionistas de que tienen la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, supresión, rectificación, portabilidad, limitación del tratamiento y oposición, así como de revocar el consentimiento de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y demás normativa aplicable, mediante comunicación escrita dirigida a la Sociedad o mediante el correo electrónico “dpo@mio.es”, aportando copia de su documento identificativo. La Sociedad conservará dichos datos personales hasta la prescripción de las acciones que pudieran derivarse, asistiendo a sus accionistas el derecho a presentar en su caso reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), autoridad competente en materia de protección de datos.

Previsión sobre celebración de la Junta General de Accionistas.

Es previsible que la Junta General Extraordinaria de Accionistas se celebre en primera convocatoria, es decir, el 23 de marzo de 2026, en el lugar y hora antes señalados.